



## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### Área de Trabajo e Inmigración

**10.- RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

**Resolución de fecha 3 de mayo de 2016 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica la modificación del IX Convenio Colectivo del personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Visto el texto de la modificación del IX Convenio Colectivo del personal laboral, incorporando en su Disposición Transitoria Cuarta un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción literal: *“6. De conformidad con el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, no se exigirá estar en posesión del Certificado de Escolaridad a los trabajadores de los Planes de Empleo pertenecientes a las categorías profesionales encuadradas en las agrupaciones profesionales a que se refiere el artículo 49 del IX Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.*

*Del mismo modo, si en la Ley de Presupuestos Generales vigente en cada momento se contemplase incremento salarial a los empleados públicos será igualmente de aplicación a los trabajadores de dichos Planes”.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la Resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

#### ACUERDA

##### **Primero.**

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

**Segundo.**

Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla”.

Melilla, 3 de mayo de 2016.  
El Delegado de Gobierno,  
P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo)  
La Directora del Área de Trabajo e Inmigración,  
Antonia Basante Ortiz